



2017	13	08	05	P00291
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA  
QUE OTORGAN

ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO, BARZALLO NIETO  
LINA JANE, CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y MIELES

CHÁVEZ ANA MARÍA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 2 COPIAS)



I.V.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: UNO.- Los señores ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO Y BARZALLO NIETO LINA JANE, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, para efectos de notificaciones: teléfono: 0991159984; sin correo; dirección: Avenida 19 calle 7; y, DOS.- Los señores CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y MIELES CHÁVEZ ANA MARÍA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, para efectos de notificaciones: teléfono: 0994490761; correo: tarquino-c-a@outlook.com; dirección: Avenida 14 entre calle 11 y 12; bien instruidos por mí, el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser de nacionalidad

1024104

SIN FICHA

Sello  
02/02/17

Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan como habilitantes que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Comparece a la celebración de la presente Acta de Aclaratoria: Los señores **ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO Y BARZALLO NIETO LINA JANE**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte los señores **CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y MIELES CHÁVEZ ANA MARÍA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil dieciséis ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, se realizó la Escritura de Compraventa que otorgaron los señores Acebo Escobar Leopoldo Antonio Barzallo y Nieto Lina Jane, a favor de Cedeño Aguayo Tarquino Gelacio y Mieles Chávez Ana María del inmueble situado en el sector Urbano de esta ciudad de Manta, bajo las siguientes medidas y linderos: **Por el frente.-** A la calle "Chimborazo" con treinta y siete metros lineales; **Por el Costado Izquierdo.-** con veintidós metros y setenta centímetros lineales que colindan con el predio de Monserrate Rivera viuda de Ávila; **Por el lado de atrás.-** en una parte que cubre veinte metros lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo, y en el resto que cubre diecisiete metros, con el predio que actualmente pertenece al adquirente Armando Chávez y, **Por el Costado**



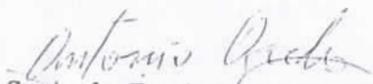
**derecho.-** en una parte que sale con dirección a la Calle “Chimborazo” y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez con once metros y treinta y cinco centímetros, y cerrando este costado derecho, salido a la calle “Juan Montalvo” con once metros y treinta y cinco centímetros que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez. La superficie total que encierra los linderos y medidas declaradas es la de: **Seis cientos cuarenta y seis metros y noventa y cinco centímetros cuadrados. DOS)** Aprobación de Subdivisión – Remanente No. 013-B-0119, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de enero de 2017, firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: Esta Dirección aprueba la subdivisión de Remanente de propiedad del Sr. Antonio Leopoldo Acebo Escobar y Sra. Barzallo Lina, ubicado en la Calle Chimborazo, Actual Avenida 14 y calle Juan Montalvo, Actual calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral # 1024104000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas: MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 01 de Septiembre de 1975 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 03 de Septiembre de 1975. Con las siguientes medidas y linderos:  
**Por el frente:** A la Calle Chimborazo con 37,00m; **Por el lado de atrás:** En una parte que cubre 20,00m. Lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo y en el resto que cubre 17,00m. Con el predio que actualmente pertenece al adquirente Armando Chávez; **Por el costado derecho:** En una parte que sale con dirección a la calle Chimborazo y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez con 11,35m. y cerrando este costado derecho, salido a la calle Juan Montalvo con 11,35 que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez; **Por el**

costado izquierdo: Con 22,70m. Lineales que colindan con el predio de Monserrate Rivera viuda de Ávila. Área Total: 646,95m<sup>2</sup>. AEA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA: 1 lote con 220,00m<sup>2</sup>. 1.- A favor de James Yilo Mendoza Avellaneda y Sra., autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 13 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Julio de 1978. AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 6,95m<sup>2</sup>. AREA REMANENTE A FAVOR DE TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO Y SRA. ANA MARÍA MIELES CHÁVEZ: 420,00m<sup>2</sup>. Frente: 27,00m. Calle Chimborazo, actual Avenida 14; Atrás: 10,00m. Lindera con Ignacio Acebo + ángulo hacia el frente con 11,35m. + ángulo hacia la derecha con 17,00m. Linderando con Armando Chávez; Costado Derecho: 11,35m. Calle Juan Montalvo, actual calle 11. Costado Izquierdo: 22,00m. Propiedad James Yilo Mendoza y Sra. Área Total: 420,00m<sup>2</sup>. AREA SOBRENTE: NINGUNA. NOTA: De acuerdo a memorando N° 0059-DACRM-JCM-17 de fecha 16 de Enero del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"; y, TRES) En la escritura pública mencionada en el numeral UNO) de los antecedentes se hizo constar que se realizaba la venta total del inmueble allí indicado. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes aclaran que: por un error involuntario se hizo constar que se realizaba la venta total del inmueble del inmueble situado en el sector Urbano de esta ciudad de Manta, bajo las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE.- A la calle "Chimborazo" con treinta y siete metros lineales; POR EL COSTADO IZQUIERDO.- con veintidós metros y setenta centímetros lineales que colindan con el predio de Monserrate Rivera viuda de Ávila; POR EL



**LADO DE ATRÁS.-** en una parte que cubre veinte metros lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo, y en el resto que cubre diecisiete metros, con el predio que actualmente pertenece al adquirente Armando Chávez y, **POR EL COSTADO DERECHO,** en una parte que sale con dirección a la Calle "Chimborazo" y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez con once metros y treinta cinco centímetros, y cerrando este costado derecho, salido a la calle "Juan Montalvo" con once metros y treinta y cinco centímetros que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez.- La superficie total que encierra los linderos y medidas declaradas es la de: **Seis cientos cuarenta y seis metros y noventa y cinco centímetros cuadrados**, siendo lo correcto **AREA REMANENTE A FAVOR DE TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO Y SRA. ANA MARÍA MIELES CHÁVEZ: 420,00m<sup>2</sup>.** **Frente:** 27,00m. Calle Chimborazo, actual Avenida 14; **Atrás:** 10,00m. Lindera con Ignacio Acebo + ángulo hacia el frente con 11,35m. + ángulo hacia la derecha con 17,00m. Linderando con Armando Chávez; **Costado Derecho:** 11,35m. Calle Juan Montalvo, actual calle 11. **Costado Izquierdo:** 22,00m. Propiedad James Yilo Mendoza y Sra. **Área Total:** 420,00m<sup>2</sup>, de conformidad a la Autorización y Aprobación de Subdivisión – Remanente No. 013-B-0119, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 18 de enero de 2017, que se adjunta como habilitante; **CUARTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará nota de la presente escritura Aclaratoria al margen de la Escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Quinta de Manta, el 27 de diciembre de 2016. **QUINTA.- RATIFICACIÓN:** Declaran los comparecientes que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Quinta de Manta, el 27 de diciembre de 2016, referida en la cláusula Segunda de este contrato, con las Aclaraciones realizadas en esta

escritura pública. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público".- (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (Nº 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Aclaratoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sr. Acebo Escobar Leopoldo Antonio  
c.c. 130056580-3

  
f) Sra. Barzallo Nieto Lina Jane  
c.c. 130148-620-8



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

*[Handwritten signature]*  


f) Sr. Cedeño-Aguayo Tarquino Gelacio  
c.c. 1300037197

*[Handwritten signature]*

f) Sra. Mieles Chávez Ana María  
c.c. 1202273733



*[Handwritten signature]*  
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1301436208

**Nombres del ciudadano:** BARZALLO NIETO LINA JANE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 19 DE ABRIL DE 1944

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MODISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ACEBO ANTONIO

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** BARZALLO MIGUEL

**Nombres de la madre:** NIETO HERLINDA

**Fecha de expedición:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 178-006-12893



178-006-12893

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.31 14:24:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.  
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 14- 130143620-8  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BARZALLO NIETO  
LINA JANE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-04-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANTONIO ACEBO



INSTRUCCIÓN BASICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARZALLO MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NIETO HERLINDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-09-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-09-25

V3343V3244



000502927

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DEL CENSO

EL ECUADOR

*[Signature]*  
130143620-8

ESPACIO EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300037197

Nombres del ciudadano: CEDEÑO AGUAYO TARDUINO GELACIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES CHAVEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1966

Nombres del padre: CEDEÑO IBARRA ELADIO

Nombres de la madre: AGUAYO BAZURTO MARIA EVANGELISTA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-006-12905



170-006-12905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.31 14:24:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.  
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130003719-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CEDENO AGUAYO  
TARQUINO GELACIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1946-06-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA MARIA  
MIELES CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MAGISTER

V2444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEDENO IBARRA ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AGUAYO BAZURTO MARIA EVANGELISTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTOVIEJO  
2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-11-12

ICM 15 05 597 24



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*[Handwritten Signature]*

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130086580 - 3  
 ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO  
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA  
 24 JUNIO 1935  
 FECHA DE NACIMIENTO 0199 00595  
 HED CIVIL  
 MANABI/ JIPIJAPA  
 JIPIJAPA 1935



Titular del Cédula

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1341A3141  
 CASADO LINA BARZALLO  
 PRIMARIA OBRERO  
 ELEODORO ACEBO  
 YARA ESCOBAR  
 MANTA 20/07/2007  
 20/07/2019  
 REN 0655545  
 Amb

Diego Chamorro Pinos B  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

130086580.3

ESPERANZA BLANCA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300865803

Nombres del ciudadano: ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINA BARZALLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELEODORO ACEBO

Nombres de la madre: YARA ESCOBAR

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 174-006-12927



174-006-12927

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.31 14:22:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.  
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130227373-3

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MIELES CHAVEZ ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO



*Ana Maria*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIELES CEDEÑO ALVARO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ BRIONES MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2014-07-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-02

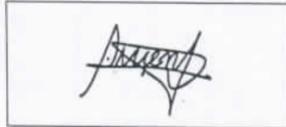
*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



ESPACIO EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302273733

Nombres del ciudadano: MIELES CHAVEZ ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1966

Nombres del padre: MIELES CEDEÑO ALVARO

Nombres de la madre: CHAVEZ BRIONES MERCEDES

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-006-12920



179-006-12920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.31 14:22:02 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO  
000013684

Emergencia Teléfono:  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2624777 - 2641747

300865803001

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:  
NOMBRES: ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVE. 14  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR.00
		3.00

REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO: 26/01/2017 16:24:11

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALIDO HASTA: miércoles, 26 de agosto de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0554313

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telé: 2611 - 479 / 2611 - 477

1/10/2017 1:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO		CONTROL	TÍTULO N°
				2017	2017		
1-02-41-04-000	402,00	\$ 242.262,03	CALLE 11 AVE. 14		266680		554313
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)		1300965803	CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/10/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Costa Judicial		\$ 21,90	(\$ 2,19)	\$ 19,71
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL		\$ 36,53	(\$ 14,51)	\$ 21,92
			Interes por Mora		\$ 22,15	(\$ 8,86)	\$ 13,29
			MEJORAS 2011		\$ 45,18	(\$ 18,07)	\$ 27,11
			MEJORAS 2012		\$ 47,72	(\$ 19,09)	\$ 28,63
			MEJORAS 2013		\$ 5,55	(\$ 2,22)	\$ 3,34
			MEJORAS 2014		\$ 2,56	(\$ 1,02)	\$ 1,54
			MEJORAS 2015		\$ 236,15	(\$ 94,46)	\$ 141,69
			MEJORAS 2016		\$ 109,02		\$ 109,02
			MEJORAS HASTA 2010				\$ 366,25
			TASA DE SEGURIDAD				\$ 366,25
			TOTAL A PAGAR				\$ 366,25
			VALOR PAGADO				\$ 0,00
			SALDO				\$ 0,00

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

60247



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17000708, certifico hasta el día de hoy 12/01/2017 15:38:38, la Ficha Registral Número 60247.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 05 de diciembre de 2016

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en sector Urbano de esta Ciudad de Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRETE: A la Calle "Chimborazo" con treinta y siete metros lineales. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidos metros y setenta centímetros lineales que colinda con el predio de Monserrate Rivera viuda de Avila. POR EL LADO DE ATRÁS: En una parte que cubre veinte metros lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo, y en el resto que cubre diecisiete metros, con el predio que actualmente pertenece al adquirente Armando Chávez; y. POR EL COSTADO DERECHO: En una parte que sale con dirección a la calle Chimborazo y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez, con once metros y treinta y cinco centímetros, y cerrando este costado derecho, salido a la calle "Juan Montalvo" con once metros y treinta y cinco centímetros que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez. La superficie total que encierra en los linderos y medidas declaradas es la de: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	308	03/sep/1975	523	525
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	560	19/jul/1978	1.065	1.066

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 03 de septiembre de 1975

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de septiembre de 1975

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en sector Urbano de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009683	BARZALLO LINA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000026675	ACEBO ESCOBAR ANTONIO LEOPOLDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300389192	CHAVEZ CHAVEZ EXIVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006690	VILLACIS ORRALA OCTAVIO AUGUSTO GIL	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :laura\_tigua

Ficha Registral:60247

Jueves, 12 de enero de 2017 15:38





Registro de: **COMPRA VENTA**

[ 2472 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 19 de julio de 1978      Número de Inscripción: 560,      Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 1183      Folio Inicial: 1.065  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final: 1.066  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de junio de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Doctor Olmedo Bello Rodriguez en calidad de mandatario de los Cónyuges Leopoldo Antonio Acebo Escobar y Señora Lina Barzallo Nieto de Acebo. Un lote de terreno ubicado en las calles Chimborazo y Juan Montalvo de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindando con calle pública denominada Chimborazo, hoy avenida "catorce". POR ATRÁS: Los mismos diez metros y propiedad de Ignacio Acebo. POR UN COSTADO: Veintidos metros y propiedad de herederos de Alvia Rivera. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintidos metros y más terrenos que le restan a los vendedores, con un área de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300157094	MONTALVAN DELGADO TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	800000000004620	MENDOZA AVELLANEDA JAMES YILO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000009683	BARZALLO NIETO LINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300865803	ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	308	03/sep/1975	523	525

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

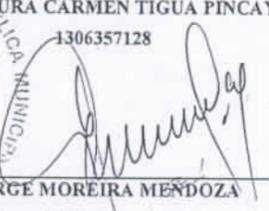
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:38:38 del jueves, 12 de enero de 2017

A petición de: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

  
**Registro de la Propiedad de Manta**  
**Validez del Certificado 30 días Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.**  
**12 ENE. 2017**  
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
AREA CONTROL URBANO

No 013-B-0119

**APROBACION DE SUBDIVISION-REMANENTE**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Remanente de propiedad del Sr. Antonio Leopoldo Acebo Escobar y Sra. Barzallo Lina, ubicado en la Calle Chimborazo, Actual Avenida 14 y calle Juan Montalvo, Actual calle 11 de la Parroquia y Cantón Manta, cuya clave catastral # 1024104000, el mismo conforme a la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 01 de Septiembre de 1975 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 03 de Septiembre de 1975).

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: A la Calle Chimborazo con 37,00m.

Por el lado de atrás: En una parte que cubre 20,00m. Lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo y en el resto que cubre 17,00m. Con el predio que actualmente pertenece al adquiriente Armando Chávez.

Por el costado derecho: En una parte que sale con dirección a la calle Chimborazo y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez con 11,35m. y cerrando este costado derecho, salido a la calle Juan Montalvo con 11,35 que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez.

Por el costado izquierdo: Con 22,70m. Lineales que colindan con el predio de Monserrate Rivera viuda de Avila.

Area total: 646,95m<sup>2</sup>.

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 1 lote con **220,00m<sup>2</sup>.**

1.- A favor de James Yilo Mendoza Avellaneda y Sra., autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 13 de Junio de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de Julio de 1978.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **6,95m<sup>2</sup>.**

AREA REMANENTE A FAVOR DE TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO Y SRA. ANA MARIA MIELES CHAVEZ: **420,00m<sup>2</sup>.**

Frente: 27,00m. Calle Chimborazo, actual Avenida 14.

Atrás: 10,00m. Lindera con Ignacio Acebo + ángulo hacia el frente con 11,35m. + ángulo hacia la derecha con 17,00m. Linderando con Armando Chávez.

Costado derecho: 11,35m. Calle Juan Montalvo, actual calle 11.

Costado izquierdo: 22,00m. Propiedad de James Yilo Mendoza Y Sra.

Área total: 420,00m<sup>2</sup>.

AREA SOBANTE: **NINGUNA.**

**NOTA:** De acuerdo a memorando No. 0059-DACRM-JCM-17 de fecha 16 de Enero del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 18 del 2017

**Arg. Juvenal Zambrano Orejuela**  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
RDV



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 057871

**AUTORIZACION**

No. 013-B-0119

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **SR. TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO Y SRA. ANA MARIA MIELES CHAVEZ**, para que celebre escritura de remanente de propiedad del Sr. Antonio Leopoldo Acebo Escobar y Sra. Barzallo Lina, ubicado en la calle Chimborazo, actual Avenida 14 y calle Juan Montalvo, actual calle 11, de la Parroquia y del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 27,00m. Calle Chimborazo, actual Avenida 14.

**Atrás:** 10,00m. Lindera con Ignacio Acebo + ángulo hacia el frente con 11,35m. + ángulo hacia la derecha con 17,00m. Linderando con Armando Chávez.

**Costado derecho:** 11,35m. Calle Juan Montalvo, actual calle 11.

**Costado izquierdo:** 22,00m. Propiedad de James Yilo Mendoza Y Sra.

**Área total:** 420,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 18 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.  
RDV



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

Nº 139922

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 139922

No. Electrónico: 46633

Fecha: 24 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-41-04-000

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 14 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 420,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300865803	ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	73920,00
CONSTRUCCIÓN:	171510,03
	<u>245430,03</u>

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 24/01/2017 11:53:15



245430,03  
73920,00  
171510,03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 112135



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

24 ENERO 2017  
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:  
1024104000 CALLE 11 AVE. 14 MANTA

Manta, veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete

CARGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

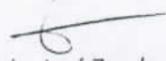


Nº 083111

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

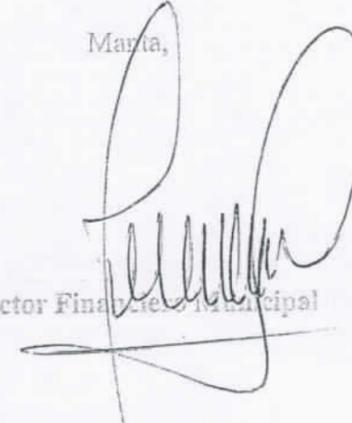


A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Pisos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D) ubicada CALLE 11 AVE. 14 MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$245430.03 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON 03/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

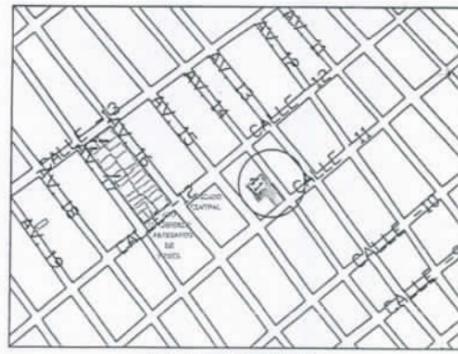
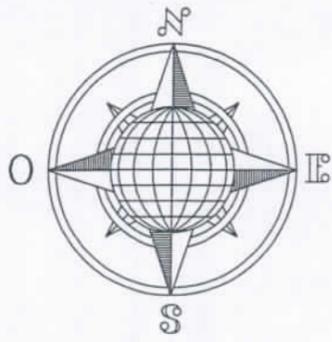
  
Elaborado: José Zambrano

25 DE ENERO DEL 2017

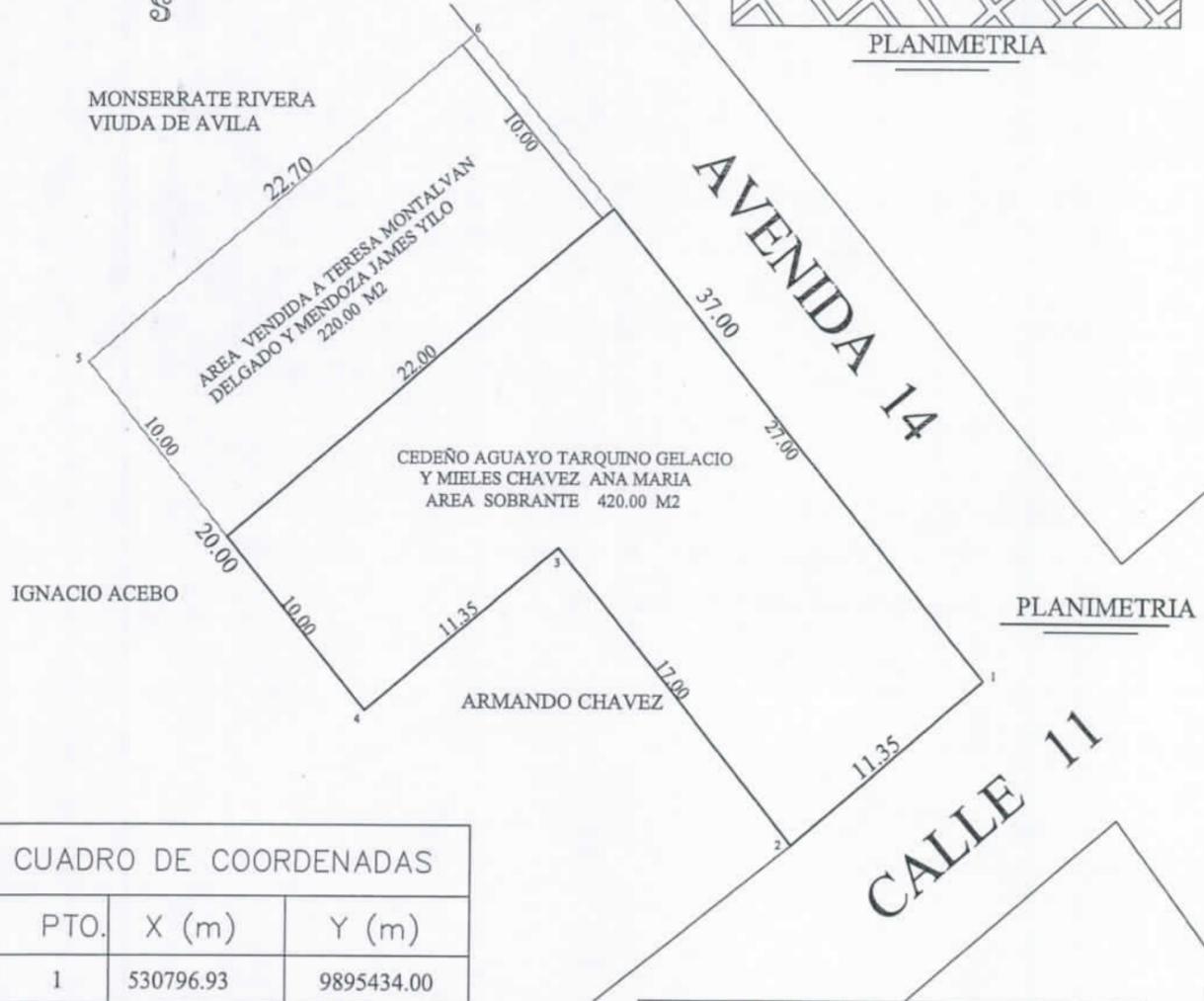
Marta,

  
Director Financiero Municipal





MONSERRATE RIVERA  
VIUDA DE AVILA



PLANIMETRIA

PLANIMETRIA

CUADRO DE COORDENADAS

PTO.	X (m)	Y (m)
1	530796.93	9895434.00
2	530788.25	9895426.64
3	530777.67	9895439.82
4	530768.95	9895432.61
5	530756.18	9895448.21
6	530773.52	9895462.87

Datos tomados con GPS  
Datum: WGS-84  
Proyeccion cartografica: UTM  
Zona: 17.SUR

DETALLES DE TERRENO

AREA DE ESCRITURA	647.95 M2
AREA VENDIDA A TERESA MONTALVAN DELGADO Y MENDOZA JAMES YILO	220.00 M2
AREA SOBRANTE CEDEÑO AGUAYO TARQUINO Y SRA.	420.00 M2
AREA NO JUSTIFICADA	7.95 M2

RESPONSABILIDAD:

*Manabu*  
Pac - 10-04-421

PROPIEDAD:

BARZALLO NIETO LINA Y ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO

PROVINCIA:

MANABÍ

AREA:

647.95 M2

CANTON:

MANTA

FECHA:

ENERO / 2017

SÉCTOR:

CENTRO DE MANTA

FARROQUIA:

MANTA

ESCALA:

INDICADA



Factura: 001-002-000028118



20171308005P00291

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00291						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (14:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300037197	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MIELES CHAVEZ ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302273733	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300865803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARZALLO NIETO LINA JANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301436208	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA.  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA que otorga ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO, BARZALLO NIETO LINA JANE, CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y MIELES CHÁVEZ ANA MARÍA; firmada y sellada en Manta, hoy, 31 de Enero del dos mil diecisiete (2017).

  
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	05	P04581
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA  
QUE OTORGAN  
ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO Y  
BARZALLO NIETO LINA JANE  
A FAVOR DE  
CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y  
MIELES CHÁVEZ ANA MARÍA  
CUANTÍA: USD. \$242.262,03  
(DI 2 COPIAS)



I.V.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete (27) de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** Los señores **ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO Y BARZALLO NIETO LINA JANE**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, **DOS.-** Los señores **CEDENO AGUAYO TARQUINO GELACIO Y MIELES CHÁVEZ ANA MARÍA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes los conozco doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos.

identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este Contrato, por una parte en calidad de VENEDORES los señores LEOPOLDO ANTONIO ACEBO ESCOBAR y LINA JANE BARZALLO NIETO, casados entre sí, jubilados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal sin reservarse derecho o cosa alguna, y por otra parte en calidad de COMPRADORES señores TARQUINO GELACIO CEDEÑO AGUAYO y ANA MARÍA MIELES CHÁVEZ casados entre sí, de profesión Ingeniero Comercial y comerciante en su orden, por sus propios y personales derechos quienes convienen en suscribir el presente contrato. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta los primeros de los nombrados, y los últimos en Portoviejo y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Los vendedores Leopoldo Antonio Acebo Escobar y Lina Jane Barzallo Nieto, adquirieron el inmueble situado en el sector Urbano de esta ciudad de Manta, mediante compraventa realizada a los cónyuges Sr Octavio Augusto Villacís Orrala y Sra. Exivia América Chávez Chávez de Villacís, según consta en la Escritura Pública otorgada el uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Público Tercero Señor César Cantos Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. B).- Del certificado del Registro de la Propiedad



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

del Cantón Manta, de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis que se lo agrega como habilitante a la presente minuta, se desprende, que los vendedores Leopoldo Antonio Acebo Escobar y Lina Jane Barzallo Nieto adquirieron el terreno materia de la presente compraventa bajo las siguientes medidas y linderos: **Por el frente.-** A la calle "Chimborazo" con treinta y siete metros lineales; **Por el Costado Izquierdo.-** con veintidós metros y setenta centímetros lineales que colindan con el predio de Monserrate Rivera viuda de Ávila; **Por el lado de atrás.-** en una parte que cubre veinte metros lineales, colindando con la propiedad de Ignacio Acebo, y en el resto que cubre diecisiete metros, con el predio que actualmente pertenece al adquirente Armando Chávez y, **por el Costado derecho.-** en una parte que sale con dirección a la Calle "Chimborazo" y que constituye el lindero de la parte de atrás del terreno de Armando Chávez con once metros y treinta y cinco centímetros, y cerrando este costado derecho, salido a la calle "Juan Montalvo" con once metros y treinta y cinco centímetros que une la esquina de las calles y el solar de Armando Chávez.-La superficie total que encierra los linderos y medidas declaradas es la de: **Seis cientos cuarenta y seis metros y noventa y cinco centímetros cuadrado.** C).- Consecuentemente, el Señor Doctor Olmedo Bello Rodríguez en calidad de mandatario de los cónyuges Leopoldo Antonio Acebo Escobar y señora Lina Barzallo Nieto, transfirieron a nombre de los señores James Yilo Mendoza Avellaneda y Sra. Teresa Montalván Delgado, una parte del terreno antes descrito, bajo las siguientes medidas y linderos: **Por el frente.-** Diez metros y lindando con calle pública denominada Chimborazo, hoy Avenida 14; **Por atrás.-** los mismos diez metros y propiedad de Ignacio Acebo; **Por un costado.-** veintidós metros y propiedad de herederos de Alvia Rivera; **Por el otro costado:** los mismos veintidós metros y más terreno que le restan a los vendedores con un área de: **Dos cientos veinte metros cuadrados.** D)

Continuando con la historia de dominio del terreno, el Sr. Octavio Augusto Villacís Orrala y Sra. Exivia América Chávez Chávez de Villacís, a su vez adquirieron el inmueble a los señores John y Alberto de Huwitt Adatti y sus respectivas esposas, mediante Escritura Pública de compra venta celebrada el ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Público Primero de éste Cantón Señor José Vicente Álava Zambrano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el doce de marzo del mismo año del otorgamiento. E).- Consecuentemente, el Señor Doctor Olmedo Bello Rodríguez en calidad de mandatario de los cónyuges Leopoldo Antonio Acebo Escobar y señora Lina Barzallo Nieto, transfirió a nombre de los señores James Yilo Mendoza Avellaneda y Sra. Teresa Montalván Delgado, una parte del terreno descrito en la presente cláusula, bajo la letra "A", mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente.- Diez metros y lindando con calle pública denominada Chimborazo, hoy Avenida 14; Por atrás.- los mismos diez metros y propiedad de Ignacio Acebo; Por un costado.- veintidós metros y propiedad de herederos de Alvia Rivera; Por el otro costado: los mismos veintidós metros y más terreno que le restan a los vendedores con un área de: **Doscientos veinte metros cuadrados**. Es decir, la historia traslativa del terreno en venta, se sustenta en desmembraciones por lo que, el Sr. Leopoldo Antonio Acebo Escobar y Lina Jane Barzallo Nieto tienen a su favor un total de: **Cuatrocientos dos metros cuadrados** conforme al certificado de Avalúo, Catastro y Registro del Municipio del Cantón Manta, que por su propia cuenta y bajo su absoluta voluntad han decidido vender. **TERCERA.- COMPRAVENTA.** Con estos antecedentes, los cónyuges **Leopoldo Antonio Acebo Escobar y Lina Jane Barzallo Nieto**, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores señores **Tarquino Gelacio Cedeño Aguayo y Ana María Mielles Chávez** el inmueble que se describe en la letra "B" de cláusula



segunda que antecede, con la diferencia que su superficie total y actualizada a la fecha, equivale a Cuatrocientos dos metros cuadrados según certificado conferido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro del Municipio de Manta, de fecha doce de diciembre del dos mil dieciséis, no obstante la venta se la hace como cuerpo cierto.- El bien descrito se encuentra libre de todo gravamen, entendiéndose que se incluye dentro de este contrato de compraventa todos los derechos reales, y anexos al predio que le correspondan o pudieran corresponderles a los vendedores por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, reservarse derecho o cosa alguna, y en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encontrare bajo los linderos y mensuras determinadas. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 242.262,03)** valor que los COMPRADORES, pagan a los VENDEDORES, declarando recibir este valor a su entera satisfacción en moneda de curso legal, sin que por este concepto a futuro las partes tengan derecho a reclamo alguno como así lo manifiestan expresamente. **QUINTA.- SANEAMIENTO.-** Los **VENDEDORES** declaran que sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante otorgado con fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, por lo que desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** Los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio del bien inmueble objeto del presente

contrato, no obstante de determinarse cabidas y dimensiones, y comprende todos los servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, instalaciones, construcciones y más derechos reales anexos del inmueble materia de esta transferencia. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, son de cuenta de los compradores. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y dentro del marco legal, y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta Escritura Pública, UNO.- Certificado del Registro de la Propiedad de fecha seis de diciembre del dos mil seis, DOS.- predios urbanos del año 2016, TRES.- certificado de solvencia del cuerpo de bomberos, CUATRO.- Alcabalas, CINCO.- Certificado de la Dirección Financiera Municipal, SEIS.- Certificado de Avalúo, Catastro y Registro, SIETE.- Certificado de Solvencia Municipal. OCHO.- Cédulas de ciudadanía y certificados de votación. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.” (Firmado) Dra. Mónica Luna Caicedo, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos noventa y dos guión siete (N° 13-1992-7) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



*Antonio Acebo*

f) Sr. Acebo Escobar Leopoldo Antonio  
c.c. 130086580-3

*Lina Jane Barzallo Nieto*

f) Sra. Barzallo Nieto Lina Jane  
c.c. 130143620-8

*Tarquino Gedeño Aguayo*

f) Sr. Cedeño Aguayo Tarquino Gedeño  
c.c. 130003719-7

*Ana María Mieles Chávez*

f) Sra. Mieles Chávez Ana María  
c.c. 130227373-3

*Diego Chamorro Pepinosa*  
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

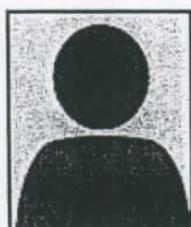


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300865803

Nombres del ciudadano: ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINA BARZALLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELEODORO ACEBO

Nombres de la madre: YARA ESCOBAR

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 164-001-49400



164-001-49400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 16:47:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130086580 - 3

ACEBO ESCOBAR LEOPOLDO ANTONIO

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

24 JUNIO 1935

REG. CIVIL 001-0199 00595-16

MANABI/JIPIJAPA  
JIPIJAPA 1935



*Leopoldo Acebo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A134123141

CASADO LINA BARZALLO

PRIMARIA OBRERO

ELIODORO ACEBO

YARA ESCOBAR

20/07/2007

20/07/2019

REN 0655545



*Antonio Acebo*  
130086580-3

ESPACIO EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301436208

Nombres del ciudadano: BARZALLO NIETO LINA YVANE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACEBO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARZALLO MIGUEL

Nombres de la madre: NIETO HERLINDA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 161-001-49369



161-001-49369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 16:47:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBUZACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BARZALLO NIETO  
LINA JANE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-04-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANTONIO  
ACEBO

Nº 130143620-8



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCCASIÓN  
BASICA MODISTA V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BARZALLO MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NIETO HERLINDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-09-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-09-25



*Lina Jane Barzallo Nieto*

ESPANOLA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300037197

Nombres del ciudadano: CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELZACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES CHAVEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1966

Nombres del padre: CEDEÑO IBARRA ELADIO

Nombres de la madre: AGUAYO BAZURTO MARIA EVANGELISTA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 162-001-49458



162-001-49458

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 16:48:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA # 130003719-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
CEDENO AGUAYO  
TARQUINO GELACIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1946-06-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA MARIA  
MIELES CHAVEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CEDENO IBARRA ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AGUAYO BAZURTO MARIA EVANGELISTA

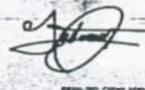
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTO VIEJO  
2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-11-12

ICM 16 08 587 24

V24444442

00081874



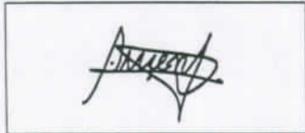
1300037197

*Cedeno*

EXPIRADO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302273733

Nombres del ciudadano: MIELES CHAVEZ ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 1966

Nombres del padre: MIELES CEDEÑO ALVARO

Nombres de la madre: CHAVEZ BRIONES MERCEDES

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Validez desconocida



N° de certificado: 167-001-49432



167-001-49432

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.27 16:48:02 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MIELES CHAVEZ  
ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
TARQUINO GELACIO  
CEDENO AGUAYO

N. 130227373-3



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE  
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MIELES CEDENO ALVARO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHAVEZ BRIONES MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTOVIEJO  
2014-07-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-02



00734620



DIRECCIÓN GENERAL  
FINA DEL GELACIO

*Ana Maria*  
130227373

BanEcuador S.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CEN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-504-00000285  
Fecha: 21/12/2016 03:32:55 p.m.

No. Autorización:  
2112201601176818352000120565040000002852016153212

Cliente : LUNA CARLOTA  
ID : 1301337406  
Dir : CALLE 16 Y AVENIDA 13

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador S.P.  
21/12/2016 03:31:48 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CIA CORRIENTE  
REFERENCIA: 599420797  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: XVERA  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
 Emergencia Teléfono: **911**  
 RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**  
 000034156

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
 C.I./R.U.C.: ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)  
 NOMBRES:  
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVE. 14  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**  
 CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**  
 N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA: 08/12/2016 12:12:34  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: miércoles, 08 de marzo de 2017		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538544

OBSERVACION  
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION - CON EL 50% DE DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA TERCERA EDAD - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTTA de la parroquia MANTTA

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-41-04-000	402,00	242262,03	242256	538544

12/20/2016 3:59

C.C / R.U.C.	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCERTO	IMPUESTO	
1300865803	ACERO ESCOBAR ANTONIO (P D)	CALLE 11 AVE. 14	CONCERTO	Impuesto principal	1211,31
	ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	726,78
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION		TOTAL A PAGAR	1938,10
1300037197	CEDEÑO AGUAYO TARQUINO GELACIO	NA		VALOR PAGADO	1938,10
				SALDO	0,00

EMISION: 12/20/2016 3:59 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
**TESORERIA**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MANTTA

Manta, 23 de Diciembre del 2016

**CERTIFICADO MEDICO-PSICOLOGICO**  
**DE SALUD MENTAL**



La que suscribe **Lady Laura Merchán Saltos**, Psicóloga Clínica legalmente autorizada para ejercer su profesión con Cédula Profesional #131076591-0.

**CERTIFICA:**

Que habiendo practicado reconocimiento psicológico y examen mental el 23 de Diciembre del 2016 a las catorce horas, al Sr. Leopoldo Antonio Acebo Escobar, de 81 años de edad, con C.I.: 1300865803, lo encontré: en ESTADO DE ALERTA CONSERVADO, ESTADO DE ÁNIMO SIN DEPRESIÓN NI ANSIEDAD, AUSENCIA DE ALTERACIONES EN LA SENSOPERCEPCIÓN Y NIVEL DE ENERGÍA SIN ALTERACIONES.

Dicha evaluación se complementó mediante la aplicación y revisión de pruebas psicométricas de test de personalidad, de inteligencia y de exploración del estado mental, así como la aplicación de la escala geriátrica.

Por lo anterior se establece que el Sr. Leopoldo Antonio Acebo Escobar, no presenta ninguna alteración del estado mental, ni de sus facultades cognitivas y emocionales.

A solicitud del Sr. Leopoldo Antonio Acebo Escobar este certificado puede ser usado para los usos legales a que haya lugar.

Se expide el presente certificado en la Ciudad de Manta provincia de Manabí a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

  
**Lady Laura Merchán Saltos**  
Psicóloga Clínica Psicología  
C.I: 131076591-0

  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 27 DIC 2016  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 138657

Nº 138657

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

No. Electrónico: 45539

Fecha: 12 de diciembre de  
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-41-04-000

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 402,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300865803	ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

CONSTRUCCIÓN:



Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES  
CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

0%  
1211,31  
726,79  
1938,10

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 111482

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

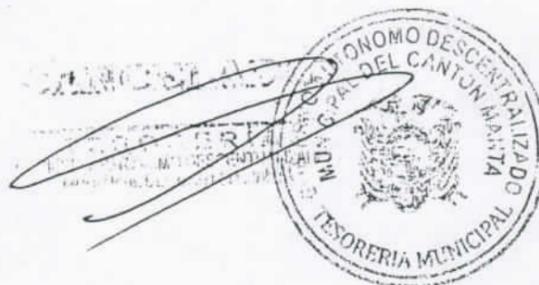
ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1024104000 CALLE 11 AVE. 14

Manta, veinte de diciembre del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082549

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
perteneciente a ACEBO ESCOBAR ANTONIO (P.D)  
ubicada CALLE 11 AVE. 14  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$242262.03.DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 03/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA  
ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

NFA

20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal

